

C. Jefe de la Oficina de Universidades
y Escuelas Incorporadas.
Universidad Nacional de México.
Presente.

Recibida su comunicación del acuerdo 897 dictado por la H. Comisión de Grados y Revalidación y vista la circular de 28 de Septiembre de 1945, creo la que suscribe comprender las condiciones exigidas por lo que se refiere a impartir enseñanza en Física y Ciencias Biológicas en escuelas incorporadas (segunda enseñanza). Por lo cual

SUPLICA a usted se le permita presentarse en la próxima reunión de dicha Comisión con el fin de poder aportar documentación suficiente para justificarlo.

Protesta a usted lo necesario,

México D.F. 13 de Marzo 1947

Adelina Cortina Benajes